



**Declaración de licitación desierta**  
**Licitación Pública Local LPL 347/2024**  
**"MATERIALES METÁLICOS"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **oficio DA/386/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 347/2024**, referente a la adquisición de **MATERIALES METÁLICOS**, requerido por la **Dirección de Administración**, mediante requisición **20240884-00**.

#### ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **9 nueve de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **22 veintidós de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **27 veintisiete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, de la Contraloría Ciudadana y de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio **maezzingo**, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700

**Gobierno de**  
**Guadalajara**  
1 de 4



Declaración de licitación desierta  
Administración e Innovación Licitación Pública Local LPL 347/2024  
"MATERIALES METÁLICOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones  
Administración e Innovación

5. Esta Dirección recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- Enrique Montemayor Ricavar
- Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **UDSG/121/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación del bien y/o servicio licitado fue determinado "**para un sólo proveedor**":

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que **Enrique Montemayor Ricavar** y **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V. cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos.. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que ambos proveedores **no cumplen** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de oficio **UDSG/121/2024**. En concreto, **Enrique Montemayor Ricavar** no integró en su propuesta lo solicitado en el apartado 5.3 del anexo 1, que versa sobre la entrega de carta compromiso en la que se estima capacidad técnica para la entrega. Por su parte, **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** no integró en su propuesta lo solicitado en el apartado 5.1 del anexo 1, que versa sobre la entrega de carta compromiso en la que se fija la capacidad de surtir de acuerdo con las características descritas en el catálogo de bienes.

En esa inteligencia, ambas propuestas **se desechan** con efecto de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.



**Declaración de licitación desierta**  
**Licitación Pública Local LPL 347/2024**  
**"MATERIALES METÁLICOS"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Adquisiciones**  
 Administración e Innovación

**Segundo.** Vista la relación de solvencia de las propuestas, se procede a observar lo dispuesto en el artículo 60 numeral 1 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, que versan sobre el estándar mínimo de propuestas técnicas para que sea factible la adjudicación en procesos a cargo de la Dirección de Adquisiciones. Por ende, se procede a **declarar desierta** la presente licitación; el área requirente podrá optar por:

- a) solicitar la publicación de una **segunda convocatoria** en tanto que no se modifiquen las condiciones técnicas y de adjudicación.
- b) solicitar la **cancelación** con el único efecto de no adquirir los bienes objeto de la licitación.

**Tercero.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 347/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ernesto Villalobos Rodríguez	Jefe de Unidad	Dirección de Administración
Jesús Gabriel Ortega Hernández	Encargado de Almacén	

**Tercero.** Vista la relación de solvencia de las propuestas, se procede a observar lo dispuesto en el artículo 60 numeral 1 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, que versan sobre el estándar mínimo de propuestas técnicas para que sea factible la adjudicación en procesos a cargo de la Dirección de Adquisiciones. Por ende, se procede a **declarar desierta** la presente licitación; el área requirente podrá optar por:

- a) solicitar la publicación de una **segunda convocatoria** en tanto que no se modifiquen las condiciones técnicas y de adjudicación.
- b) solicitar la **cancelación** con el único efecto de no adquirir los bienes objeto de la licitación.

**Cuarto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 trece de junio de 2024 dos mil veinticuatro**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
 del Mercado Mexicaltzingo.  
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 33 3942 3700





Declaración de licitación desierta  
Administración e Innovación Licitación Pública Local LPL 347/2024  
"MATERIALES METÁLICOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**José Eduardo Torres Quintánar.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones  
y Titular del Área Requirente

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.